

Sección ordinaria en 1ª convocatoria del día
25 de Mayo de 1946.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Reig

Etc. de Alcalde

Don Eugenio Arenas

Sinóico

Don Cesáreo Berés

Concejales

Don Angel Pastor

Don Aquilino Laguna

Don Alfonso Valero

Secretario

Don Julio Belago

Interventor

Don Celso Liera

Secretaria -

Secretaria -

Montes -

En la S.H. Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel a veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diecinueve horas, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Manuel Reig y Reig de Lluís. - Justificaron su ausencia los Concejales Don Benito Martínez y Don José Mateo.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia, se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Entrando en conocimiento y discusión de los asuntos que constituyen el orden del día:

Se da lectura a una comunicación que nos traslada el Coronel Gobernador Militar de la Plaza, con referencia a otra del General Jefe del Ejército de Aragón, que a su vez alude a otra del General Jefe del Ejército de Marruecos, en la que participan haber ordenado esta última autoridad el transporte por cuenta del Estado de una Caja conteniendo instrumental de música con un peso de 75 kilos, que remite el Bercio "Duque de Alba II" de la Legión de Rifflén consignada a esta Alcaldía. Se acuerda contestar agradecido por anticipado la donación gratuita de ese material que esta Alcaldía había intercedido de tan ilustre amigo de esta Ciudad como es Don José Enrique Varela, General de nuestro Glorioso Ejército que liberó esta Ciudad en ocasión de nuestra última guerra civil.

Se da lectura a una comunicación que dirige el Sr. Barroco de Blera, interesando la concesión de una beca en favor de un niño de dicho pueblo dotado de singular inteligencia, se acuerda contestar que no existe consignación a tal fin en estos presupuestos municipales.

Visto el presupuesto que formula el Sr. Arquitecto, de construcción de una casa-vivienda para el Guarda del "Patio del Rey Don Jaime", por un presupuesto de cincuenta mil pesetas, se acuerda desestimar dicho proyecto por su elevado coste, y en cambio invertir un presupuesto de cuatro mil pesetas para la repa-

Secretaria -
(Personal)

ración de la casa actual, que adolece de condiciones deficientes.

Vista la denuncia que formula el vecino de esta Ciudad Don Manuel López Comar, haciendo presente que se había dirigido al Jefe Municipal interesando la instrucción de diligencias que averigüen las causas que han motivado la desaparición de algunas planchas de mármol del panteón de su familia. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado, y a propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde se instruya un expediente al Sr. Conserje del Cementerio que aclare los hechos denunciados. El Sr. Alcalde designará Concejal Instructor de este expediente.

Secretaria -
(Personal)

Vista la instancia que presenta el Oficial Administrativo Sr.ª Matividad Nogueras Cou, de un permiso especial de un mes sin sueldo para la práctica de los ejercicios de segundo curso de Derecho en la Universidad de Zaragoza, y visto el informe del Sr. Interventor favorable a lo interesado por quedar el Servicio debidamente atendido por el restante personal del Negociado, se acuerda concederle el mes interesado, con el sueldo íntegro en atención a los méritos que concurren en el funcionario aludido.

Secretaria -
(Personal)

Se da lectura a la instancia que presenta la Sr.ª Dolores Monserrat Monforte domiciliada en Valencia, y actualmente en situación de excedencia como funcionario administrativo de este Ayuntamiento, manifestando que habiendo terminado el día 15 del pasado mes de Abril la excedencia voluntaria de un año que le fue concedida oportunamente por esta Corporación, y deseando continuar en dicha situación por mas de un año y menos de diez. Informa el Sr. Secretario manifestando que a la solicitante le fue concedido con fecha 15 de Abril de 1943, la excedencia voluntaria por causa de matrimonio, conforme autoriza el artículo 59 del Reglamento de Empleados de este Ayuntamiento; y en esta situación se le ha venido respetando en los años sucesivos hasta la fecha, debido a que el Poder Central anunció la formación del Escalafón General de empleados administrativos de los Municipios españoles, mas en la actualidad por cuanto en la Base 55 de la reciente Ley de 14 de Julio de 1945 se cierra la posibilidad para la proyectada creación de dicho Escalafón General y por cuanto dichas excedencias fueron para condecoración de este Ayuntamiento en favor de la solicitante sin



derecho alguno de carácter personal, y asimismo por cuanto la plaza en cuestión se halla provista en propiedad; propone en definitiva la desestimación de la excedencia cuya prórroga interesa la compareciente. El Ayuntamiento acuerda de conformidad integralmente con lo expuesto por el Sr. Secretario.

Patrimonio:-

Se da lectura a una instancia que presenta el Rod: D. Joaquín Comas Sorano de la Congregación de la Misión y Superior de su Comunidad de Teruel, interesando de esta Corporación la cesión de una porción de terreno propiedad de este Ayuntamiento sito en la vertiente Norte de los terrenos denominados "Blancos de la Florida", que limita al Sur con propiedad de la Comunidad solicitante, por el Este con la vía del ferrocarril y por el Oeste con la escuadrera que une el primero con el segundo ensanche. Dicha porción de terreno proyecta dedicarlo a paseo y jardines para internado de los concurrentes a los ejercicios espirituales que habrán de verificarse en dicho Instituto. Se discute brevemente y se acuerda desestimarlo por cuanto este Ayuntamiento no puede enajenar parcelas de su propiedad sin el correspondiente permiso del Ministerio de la Gobernación, para lo que con carácter general en este término municipal, en cuanto a las parcelas sobrantes de la vía pública se está tramitando por Secretaría el oportuno expediente.

Arquitectura:-

(Solicitud desestimada)

Se acuerda desestimar la instancia presentada por el vecino de esta Ciudad Don Telesforo Barea Muñoz para la construcción de un pajar en terrenos que dice ser de su propiedad; debiendo presentar previamente el correspondiente título de propiedad que acredite tal posesión.

Arbitrios:-

(Apertura de establecimientos)

Previo pago de los derechos municipales correspondientes, se acuerda autorizar las aperturas de los siguientes establecimientos:

A María Gómez Civera en la calle de Ramón y Cajal n.º 45, un establecimiento para la venta de artículos de mimbre y palma; A Antonio Gómez Civera, en la calle de la Revolución n.º 3, de un establecimiento dedicado a la venta de calzados; A Luis Guillén Sanchis en el n.º 5 de la Plaza del General Mola de un taller de reparación de aparatos de radio; a Francisco Abril Rueda la apertura de una taberna en la calle de Hartzenbusch n.º 7.

(Solicitud almacén trapos viejos -
A informe Inspección M.ª Sanidad)

Vista la instancia de Cipriano Eulalia García, vecino de esta Ciudad, por la que interesa autorización para instalar un

almacen de trapos viejos en el n.º 7 de la Carretera de Cuenca, se acuerda pasarlo a informe de la Jefatura Provincial de Sanidad y a la de Industria conforme está ordenado por la vigente Reglamentación Municipal.

Arquitectura =

(Instancia funcionarios públicos, dirigida al Director Gral. del Instituto Nacional de la Vivienda.)

Se da a una instancia dirigida al Director General del Instituto Nacional de la Vivienda, que suscriben varios vecinos de esta Ciudad, funcionarios públicos con destino a distintas dependencias, en la que manifiestan:

"Que en esta capital, existe una gran escasez de viviendas, a causa de la destrucción en la pasada guerra y aumento de población natural, además de muchos servicios estatales, por lo cual los propietarios de las pocas que existen, aprovechan esta falta y necesidades para cobrar en concepto de alquileres con demostración de lucro desmedido.

En vista de lo expuesto, Regiones Devastadas puso todo su empeño en construir casas a fin de solucionar este conflicto. A tal fin tiene numerosos proyectos y entre ellos uno para edificar un bloque capaz de 54 viviendas en la Glorieta, que en la actualidad no puede llevar a efecto.

Viendo los que suscriben, funcionarios al Servicio del Estado o Públicos, que la construcción de este bloque de viviendas aliviarían en gran parte esta escasez y no habría tanto lucro desmedido por parte de los propietarios de las existentes. - Solicitan de V.I. que pase dicho proyecto al Instituto Nacional de la Vivienda, y mediante los trámites pertinentes, se lleve a efecto dicho proyecto, y los firmantes acogiendo a las disposiciones vigentes, mediante el pago de las viviendas que ocupan, en el plazo de cuarenta años, llegar a ser propietarios de dicha vivienda, o en otro caso el proyecto que estime oportuno era Dirección General."

Se discute brevemente del contenido del presente, digo del precedente escrito, y con el voto en contra del Sr. Alcalde Don Eugenio Osorio, en cuanto a la redacción impropia del escrito en lo que se refiere a la propiedad urbana, se acuerda dar curso de dicho escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General del Instituto Nacional de la Vivienda, con informe razonado del Sr. Alcalde en cuanto a las causas que motivan el problema de la vivienda en esta Ciudad y la solución factible al mismo.

Intervención.-

Por el Sr. Interventor se da lectura al dictamen emitido por

Proyecto Presupuesto extraordinario sobre Abastecimiento de Aguas a esta Ciudad.)

la Comisión Municipal de Hacienda en relación con el Anteproyecto formulado por el Sr. Alcalde sobre abastecimiento de aguas a esta Ciudad, de acuerdo con las facultades conferidas en la sesión extraordinaria celebrada por esta Corporación con fecha 27 de Abril pasado, a tenor de lo prescrito en el art. 241 del vigente Decreto sobre Ordenación provisional de Haciendas Locales. Habiéndose acordado en sesión celebrada el día 17 del corriente que la Comisión de Hacienda informarse acerca del mismo, del dictamen de que el Sr. Interventor da lectura, se desprende el que dicha Comisión lo hace suyo en todas sus partes y así propone al Pleno Municipal sea elevado a la categoría de Proyecto, a tenor de lo prescrito en el apartado 2.º del art. 241 del Cuerpo legal que nos ocupa. La Corporación acepta íntegramente la propuesta citada y así se acuerda unánimemente que el anteproyecto formulado por el Sr. Alcalde sea convertido en proyecto de Presupuesto extraordinario sobre Abastecimiento de Aguas a esta Ciudad, y que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se exponga al público por plazo de quince días, mediante publicación en el B. O. de esta provincia, con el fin de que por las personas interesadas puedan formularse cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes a los fines expuestos. Queda aprobado asimismo el articulado y bases complementarias que para la ejecución de dicho Presupuesto hayan de regir, una vez que el Proyecto que nos ocupa sea elevado a la categoría de Presupuesto definitivo, Articulado y Bases que formula la Comisión de Hacienda, acompañando a su dictamen.

Intervención:

Meusualidades anticipadas al Director Banda Municipal de Música Ricardo Romualdo Rey.)

Por el citado funcionario Sr. Interventor se da lectura a la instancia que suscribe el Director interior de la Banda de música Sr. Romualdo Rey, en la que solicita dos mensualidades anticipadas de su haber, motivadas por los gastos extraordinarios ocasionados por necesidades familiares. La Comisión de Hacienda propone sea atendida esta petición y así se acuerda, formulándose por Intervención el oportuno libramiento que deberá ser reintegrado en cuanto a su importe durante el reglamentario plazo de catorce mensualidades, a partir del mes de Junio próximo.

Intervención:

Uniformes al personal de la Guardia Municipal.)

Se conforma con la petición formulada por el Jefe de la Guardia municipal, informando las Comisiones de Gobernación y Hacienda, se acuerda la adquisición de pantalones de uniformes para los miembros de la Guardia municipal, como vi-

mismo de cobrado. Se suplementará en el expediente de crédito que en su día se tramite la partida de esta atención, puesto que la hoy existente es insuficiente, quedando suspendida la contracción del gasto a la aprobación de este expediente de crédito.

Intervención:-

Alquiler locales sitos en la Plaza de Toros a "Minas Aliaga".)

Siguiente en el uso de la palabra el Sr. Interventor da lectura a instancia que suscribe la entidad "Minas e Industrias de Aliaga S.A." en solicitud de alquiler de un local para almacenar cemento en la Plaza de Toros. A propuesta de la Comisión de Hacienda se acuerda se redacte el oportuno contrato por Secretaría, bajo el tipo mensual de 450 pesetas, y que antes de ser sometido a la firma de ambas partes, se ponga en conocimiento de la Corporación para su aprobación previa.

Invitar a las fiestas de S. Fernando a los Alcaldes de Zaragoza, Huesca, Alcañiz y General Varela)

Terminado el orden del día se entra en el período informativo. A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda invitar como huéspedes de honor, para las próximas Fiestas de San Fernando, siguiendo la costumbre de otros años, a los señores Alcaldes de las Ciudades hermanas como Zaragoza, Huesca y Alcañiz, así como al Comiente General Jefe del Ejército de Marruecos Don José Enrique Varela.

Llevar adelante el desarrollo de las corridas de toros, este Ayuntamiento en vista del problema planteado por el empresario Sr. Romance.

Finalmente le es cedida la palabra al Comiente de Alcalde Presidente de la Comisión de Ferias y Fiestas Don Eugenio Aseruis, que alude la gravedad del problema que ha planteado a este Ayuntamiento la insolvencia e ineptitud del contratista empresario para las próximas corridas de toros en esta Plaza, Don Mariano Romance. Se discute largamente y se acuerda que el Ayuntamiento conjuntamente con la Comisión de Fiestas lleve adelante el desarrollo de ese número decisivo en el programa de las Fiestas próximas en esta Ciudad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los reunidos conmigo el Secretario de que certifico

Angel Pastor

Mariano Romance

Jose Aseruis

Waleg

J. Pastor



Manuel Peig

Manuel Peig

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria del Día 5 de Junio de 1946

Sres. concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Peig

Ete. de Alcalde

Don Eugenio Oreiro

Sinécico

Don Cesáreo Pérez

Concejales

Don Angel Pastor

Don Aquilino Laguarda

D. Alfonso Valero

Secretario

Don Lluís Celayo

Interventor

Don Celso Sica

(Protocolo)

Secretaria - (Personal)

Secretaria (Personal)

En la S.H. Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel, a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diecinueve horas, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores ex-presaclos al margen que constituyen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Manuel Peig y Peig de Lluís. - Justificaron su ausencia los Sres. Concejales Don José Mateo y Don Benito Martínez.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia, se dio lectura al acta de la sesión que fue aprobada por unanimidad. - Entrando en el conocimiento y discusión de los asuntos que constituyen el orden del día:

Se da lectura al telegrama de agradecimiento por el que el General Secretario Militar y S. E. el Jefe del Estado corresponde al que oportunamente se dirigió esta Alcaldía adhiriéndose a las manifestaciones expuestas por S. E. en el discurso pronunciado con motivo de la apertura de las Cortes.

Visto el informe de la Comisión de Gobernación, se acuerda facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que en los términos regulados por la vigente Ley Municipal, provea en propiedad las plazas vacantes en las plantillas de empleados subalternos de este Ayuntamiento, y de agentes armados; y que en tal sentido se comuniquen al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Igualmente se aprueban las bases para la provisión en propiedad de la plaza vacante de Administrador Jefe de Arbitrios, mediante concurso entre los funcionarios administrativos de la plantilla municipal que lo soliciten y acrediten los méritos de capacidad técnica profesional que la Corporación calificara libremente. La retribución de este funcionario será a base de 6.000 pesetas,